



DECRETO Nº 1102/24
San Martín de los Andes, 25 JUN 2024

VISTO:

El expediente digital EX-2024-00008538-MUNIANDES-AMES#SG y la Ordenanza Nº 14734/24, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Martín de los Andes firmó un convenio con el Instituto Provincial de Juegos de Azar para realizar la rifa una Toyota Hilux 4X4, a realizarse el sorteo en el marco de la 43º Edición de la Fiesta Nacional del Montañés.

Que el dinero recaudado servirá para cubrir los costos de la 43º Fiesta Nacional del Montañés, el equipamiento del Teatro San José, y otros eventos de la Secretaría de Cultura.

Que la Secretaría de Cultura es la encargada de la comunicación, promoción, difusión y venta de las rifas.

Que es necesario para la correcta comunicación, promoción, difusión y venta de las rifas cubrir los costos de gráfica (folletos, banners, afiches).

Que es necesario cubrir los costos de gráfica para realizar la impresión de planillas y talonarios para realizar un correcto control de ventas con el área de Tesorería Municipal.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

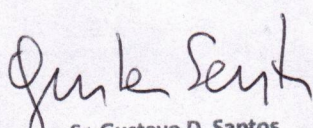
DECRETA

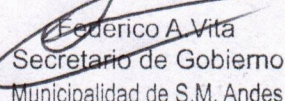
ARTICULO 1º: AUTORÍCESE el monto de hasta \$ 350.000,00 (**PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL**) para cubrir los gastos de gráfica que generen "la comunicación, difusión y control de la rifa de la Toyota Hilux 4x4" organizada por la Municipalidad de San Martín de los Andes, a través por la Secretaría de Cultura, de acuerdo al Anexo I que como un todo integra el presente.

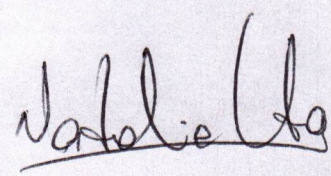
ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, Regístrese comuníquese y cumplido Archívese.

m.t


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes
A CARGO SECRETARIA
ECONOMIA
Y HACIENDA


Srta. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:
WWW.INCUCAI.GOV.AR.
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

2790



ANEXO I

"RIFA TOYOTA HILUX 4X4"

INSUMO	GASTO DECRETO
GRÁFICA	\$ 350.000
TOTAL	\$350.000

Gustavo Santos

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Federico A. Vita

Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO SECRETARIA
ECONOMIA
Y HACIENDA

Natalia M. Vita

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

m.t

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:

WWW.INCUCALGOV.AR."

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"